



VISTOS: el Proveído N° 003695-2020-SG/MC, de la Secretaría General; el Informe N° 000201-2020-OGAJ/MC, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29565, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo pliego presupuestal del Estado;

Que, a través de los numerales 1.1 y 1.2 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 118-2020-MC, se conforma la Unidad de Estudios Económicos como unidad funcional no orgánica dependiente de la Secretaría General, responsable de la formulación y conducción de estudios, investigaciones y prospectivas que permitan disponer de información para una adecuada y oportuna toma de decisiones en el diseño de políticas nacionales y sectoriales en materia de Cultura y de la medición de sus efectos e impactos; en la implementación de estrategias para el sector aplicables en un determinado contexto, o coyuntura; y, en las propuestas normativas del Sector; estableciéndose que está a cargo de un/una responsable designado/a mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2020-MC, se encargó a la señora Diana Angélica Tamashiro Oshiro, Secretaria General del Ministerio de Cultura, las labores de Responsable de la Unidad de Estudios Económicos;

Que, por Resolución Ministerial N° 168-2020-MC, se acepta la renuncia formulada por la señora Diana Angélica Tamashiro Oshiro al cargo de Secretaria General del Ministerio de Cultura;

Que, se encuentra pendiente la designación del Responsable de la Unidad de Estudios Económicos;

Que, es necesario emitir el acto de administración interna mediante el cual se encargue al profesional correspondiente, las funciones de Responsable de la Unidad de Estudios Económicos consignadas en el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 118-2020-MC;

Con las visaciones de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y la Resolución Ministerial N° 118-2020-MC;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al señor Alberto Blas Ortiz, Asesor II de la Secretaría General del Ministerio de Cultura, las funciones de Responsable de la Unidad de Estudios Económicos.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

ALEJANDRO ARTURO NEYRA SANCHEZ
Ministro de Cultura